



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 5 de Junio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.—Núm. 127

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos
L. (Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En Provincias 8,50 id id.
En Ultramar y extranjero 10 id id.
El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 3).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

D. Esteban de Benito, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que D. Fructuoso Alvarez Argüelles, vecino de Las Estacas (Miranda), ha presentado solicitud de registro de demasía a la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Sagrario», sita en el concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Sagrario», «Sagrario 2.º», «Sobresaliente», «Marquesa de San Juan», «Cuarta» y «Tercera».

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 9.897 se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 1.º de Junio de 1895.—Esteban de Benito.

Hago saber: que D. Policarpo Herrero, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de demasía a la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Defensa», sita en término municipal de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones «Defensa», «María Teresa» y «Valle de Cifayo».

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.444 se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa

en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 1.º de Junio de 1895.—Esteban de Benito.

Hago saber: que D. Policarpo Herrero, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de demasía a la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Defensa», sita en término municipal de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones «Defensa», «María Teresa» y «Valle de Cifayo».

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.444 se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa

en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 1.º de Junio de 1895.—Esteban de Benito.

en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas. Oviedo 1.º de Junio de 1895.—Esteban de Benito.

Carreteras

No habiéndose producido reclamación alguna, en contra de la necesidad de la ocupación de las fincas rústicas que en el concejo de Castrillón, han de ser ocupadas, con las obras de la carretera de Piedras Blancas a Carcedo, no obstante de haber transcurrido el plazo de quince días, señalado en el BOLETIN OFICIAL núm. 96, de fecha 29 de Abril último, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas, y que los interesados comprendidos en la nómina publicada en dicho BOLETIN, acudan a la expresada Alcaldía, para que en el término de ocho días, designen el perito que a cada uno haya de representarles, el cual para ser aceptado, ha de reunir las condiciones legales, ó en otro caso se les declarará conformes con el que represente a la Administración.

Oviedo 30 de Mayo de 1895.—El Gobernador, Esteban de Benito.

Monte de Piedad

Relación nominal de todos los lotes vencidos el día 30 de Abril último, y que han de venderse el día 8 del corriente.

Alhajas

- 1.043 Reloj de plata áncora remontoir, 17,25 pesetas.
- 1.096 Un reloj de metal remontoir, 3,50 id.
- 1.122 Un reloj de metal remontoir, 3,50 id.
- 1.164 Cuatro cubiertos y un cucharón de plata, 80,25 id.
- 1.245 Unos pendientes de oro y azabache, 3,50 id.
- 1.247 Unos pendientes de oro y coral, 5,75 id.
- 1.282 Unos pendientes de oro y azabache, 3 id.
- 1.286 Dos cubiertos y dos cuchillos de plata, 34,50 id.
- 1.287 Dos cubiertos de plata, 28,75 id.
- 1.290 Un reloj de metal remontoir bronceado, 3,50 id.
- 1.296 Unas rosetas de oro, 3,50 idem.
- 1.309 Unas almendras de oro y perla, (10 gramos) 23 id.
- 1.310 Un reloj de plata áncora remontoir, 8,25 id.
- 1.327 Unos pendientes de oro y azabache, 3 id.

Ropas

- 10.355 Una camisa de algodón y chambra de percal, 1,25 pesetas.
- 10.371 Una capa de paño con embozos de luto, 6,75 id.
- 10.373 Un traje de paño, 6,75 id.
- 10.385 Una escopeta de bastón, 11,25 id.
- 10.391 Un pañuelo de seda, 2,50 idem.
- 10.400 Dos sábanas de lienzo y una de algodón, 5,75 id.
- 10.457 Dos sábanas de lienzo nuevas, 5,75 id.
- 10.458 Dos sábanas de lienzo, una sábana, faldón, saya blanca, tres camisas, un tapete y una colcha, 11,25 id.
- 10.487 Un elástico y un pañuelo de seda, 1,25 id.
- 10.494 Dos sábanas de lienzo, 4,50 id.
- 10.506 Un faldón y unos calzoncillos, 1,75 id.
- 10.574 Una saya de percal, 2,50 idem.
- 10.582 Una sábana de lienzo, 2,50 id.
- 10.618 Una capa de paño, 3,50 idem.
- 10.636 Tres sábanas y dos fundas de lienzo, 6,75 id.
- 10.648 Una sábana de lienzo, 2,50 id.
- 10.671 Una manta de lana, 4 idem.
- 10.672 Una sábana de lienzo, 2,50 id.
- 10.731 Una capucha de lana, 4,50 id.
- 10.756 Una saya blanca y un faldón, 2,50 id.
- 10.808 Una saya de percal y manta de merino, 5,75 id.
- 10.811 Una chaqueta de paño, 3,50 id.
- 10.822 Un traje de lanilla, 6,75 idem.
- 10.853 Una sábana de lienzo, 2,50 id.
- 10.861 Dos camisas, 1,25 id.
- 10.869 Una camisa de mujer, 1,25 id.
- 10.872 Dos mantillas y un pañuelo de seda, 8,50 id.
- 10.898 Una camisa y dos fundas, 1,25 id.
- 10.904 Dos sábanas de lienzo nuevas, 5,75 id.
- 10.952 Una falda de merino, 3 id.
- 10.961 Una sábana de lienzo, 2,50 id.
- 10.962 Dos sábanas de lienzo, 3,50 id.
- 10.975 Un mantel y una colcha de percal, 3 id.
- 10.982 Una chaqueta de mujer, 1,25 id.
- 10.996 Un pantalón y chaleco

- de tela, saya de percal y un pañuelo de estambre, 4,50 id.
 - 11.013 Una sábana de algodón nueva, 1,75 id.
 - 11.045 Dos sábanas de lienzo, 3,50 id.
 - 11.092 Una colcha de yute, 3,50 idem.
 - 11.100 Una saya blanca, 1,25 idem.
 - 11.154 Un rewólver pequeño, 2,50 id.
 - 11.169 Una saya de percal, 2,50 idem.
 - 11.170 Dos fundas, 1,25 id.
 - 11.188 Una sábana de lienzo, 2,50 id.
 - 11.206 Una saya blanca, 1,75 idem.
 - 11.216 Una manta de lana clara, 3,50 id.
 - 11.272 Una falda de percal, 1,25 id.
 - 11.282 Una sábana de lienzo con guarnición de algodón, 2,50 id.
 - 11.296 Diez varas de seda, 5,75 idem.
 - 11.308 Una camisa de hilo, 1,25 idem.
 - 11.313 Una cortina de yute, 1,75 id.
 - 11.320 Un estuche de dibujo, 1,25 id.
 - 11.355 Una chaqueta de lana y un pañuelo de seda, 3 id.
 - 11.346 Un Diccionario francés y un tomo de Geografía, 4,50 id.
 - 11.356 Una capa de paño con embozos de astracán, 5,75 id.
 - 11.361 Una camisa de algodón y unos calzoncillos de hilo, 2,50 id.
 - 11.363 Una capa de paño con embozos de luto, 8,50 id.
 - 11.373 Una mantilla de seda, 4,50 id.
 - 11.378 Un pañuelo de seda, cortina y pañuelo de seda, 1,25 id.
 - 11.391 Una sábana de lienzo, 2,50 id.
 - 11.418 Una chaqueta de paño, 2,50 id.
 - 11.422 Un vestido de lana, 5,75 idem.
 - 11.438 Una chaqueta de medio tiempo, 1,75 id.
 - 11.451 Una saya de percal y un pañuelo de seda, 2,50 id.
 - 11.458 Una mantilla de seda, 1,25 id.
 - 11.490 Una saya de percal, 1,75 idem.
 - 11.493 Una chaqueta de mujer clara, 3 id.
- Los dueños de los lotes anteriores no podrán sacar ni renovar ninguna de las prendas relacionadas bajo concepto alguno.
- Oviedo 1.º de Junio de 1895.—El Administrador, Rafael Díaz.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACION nominal de los industriales que durante los periodos que se expresan han sido declarados fallidos, con expresion de las industrias que ejercian, fechas de la insolvencia y cuotas que representan, a los cuales les queda prohibido en absoluto dedicarse al ejercicio de la industria interin no satisfagan las cuotas que adeudan. (Continuación.— Véanse los números 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122 y 123).

Número de orden.....	NOMBRES Y APELLIDOS de los industriales	Lugar que ocupan en la matrícula	VECINDAD	Industria que ejercían	Fecha de la insolvencia Dia.—Mes.—Año.	Periodo á que corresponde la baja	Cuotas que representan.
							Pesetas Cts.
1320	Benito Gamonal.	631	Gijón.	Aceite y vinagre.	18 Diciembre 1894	Segundo trimestre 93-94.	4 92
1321	Manuel Prendes.	635	Idem.	Idem.	» » »	» » »	4 92
1322	Andrés Alonso.	636	Idem.	Idem.	» » »	» » »	4 92
1323	José M. Sánchez.	641	Idem.	Idem.	» » »	» » »	4 92
1324	Josefa García.	642	Idem.	Idem.	» » »	» » »	4 92
1325	Ramón Cantera.	649	Idem.	Idem.	» » »	» » »	6 14
1326	Dionisio García.	613	Idem.	Abacería.	» » »	» » »	14 32
1327	Angel Junco.	10	Idem.	»	» » »	» » »	43 02
1328	Nicolás Ordiz.	63	Idem.	»	» » »	» » »	43 04
1229	Manuel Costales.	71	Idem.	»	» » »	» » »	43 04
1330	José García.	144	Idem.	Ultramarinos.	» » »	» » »	28 28
1331	Tomás Suárez.	184	Idem.	Abacería.	» » »	» » »	4 92
1332	Manuel Alonso.	226	Idem.	Un carro.	» » »	» » »	25 82
1333	Juan Menéndez.	233	Idem.	Coche tres caballos	» » »	» » »	2 46
1334	Manuel Fernández Cueto.	265	Idem.	Un carro de bueyes.	» » »	» » »	2 46
1335	Isidro González Argüelles.	236	Idem.	Idem.	» » »	» » »	2 46
1336	Bernardo Alvarez.	237	Idem.	Idem.	» » »	» » »	2 46
1337	Jorge Fernández.	338	Idem.	Idem.	» » »	» » »	2 45
1338	Bernardo Carbayo.	243	Idem.	Idem.	» » »	» » »	4 91
1339	Manuel Fernández Menéndez.	244	Idem.	Idem.	» » »	» » »	4 91
1340	Francisco Suárez Suárez.	210	Idem.	Idem.	» » »	» » »	16 92
1341	José Ramón Pertierra.	214	Idem.	Naviero.	» » »	» » »	54 10
1342	Manuel García L. Peral.	152	Idem.	Vinos por menor.	» » »	» » »	4 92
1343	Joaquín González.	1	Idem.	Un carro de bueyes.	» » »	» » »	3 69
1344	Balbina Rodríguez.	120	Idem.	Dos telares.	» » »	» » »	7 69
1345	José Escriga.	121	Idem.	Una máquina.	» » »	» » »	4 61
1346	El mismo.	137	Idem.	Idem.	» » »	» » »	47 34
1347	Fredesvinda Pañeda.	141	Idem.	Fábrica de velas.	» » »	» » »	15 37
1348	Juan Fernández.	165	Idem.	Una piedra chocolate.	» » »	» » »	4
1349	Francisco Alonso Díaz.	31	Idem.	Molino.	» » »	» » »	50 41
1350	Francisco Ramos.	33	Idem.	»	» » »	» » »	50 42
1351	Pedro Romano Gutiérrez.	36	Idem.	Médico Cirujano.	» » »	» » »	32 58
1352	Bernardo Carvajal.	38	Idem.	Idem.	» » »	» » »	49 18
1353	Manuel Vela Sánchez.	48	Idem.	Idem.	» » »	» » »	45 01
1354	Juan Menéndez Acebal.	77	Idem.	Abogado.	» » »	» » »	61 48
1355	José Palencia.	88	Idem.	Pastelería.	» » »	» » »	41 19
1356	Vicente Fernández Rodríguez.	89	Idem.	Dorador.	» » »	» » »	41 19
1357	Sabas Suárez.	72	Idem.	Pastelería.	» » »	» » »	23 20
1358	Apolinar Díaz.	103	Idem.	Compositor relojes.	» » »	» » »	25 20
1359	Aniceto Fernández Tuya.	105	Idem.	Carpintero.	» » »	» » »	9 84
1360	Eduardo Rendueles.	159	Idem.	Herrero.	» » »	» » »	25 21
1361	Alfredo Panadero.	107	Idem.	Carpintero.	» » »	» » »	25 20
1362	Viuda de Melitón Cruz.	110	Idem.	Idem.	» » »	» » »	25 20
1363	José Tristán Fernández.	114	Idem.	Idem.	» » »	» » »	25 21
1364	Bernardo Moreno.	115	Idem.	Idem.	» » »	» » »	25 21
1365	Modesto Martínez.	116	Idem.	Idem.	» » »	» » »	14 14
1366	Ludovico Menat.	123	Idem.	Albadero.	» » »	» » »	14 14
1367	Tomás Miranda.	138	Idem.	Carpintero.	» » »	» » »	14 14
1368	José Bruell.	139	Idem.	Constructor de carros.	» » »	» » »	14 14
1369	Juana del Amo.	144	Idem.	Planchadora.	» » »	» » »	9 22
1370	David Cadavieco.	161	Idem.	Hojalatero.	» » »	» » »	19 67
1371	Sergio Moris.	169	Idem.	Idem.	» » »	» » »	14 14
1372	Manuel García.	173	Idem.	Horno de pan.	» » »	» » »	14 14
1373	Juan Tejera.	175	Idem.	Idem.	» » »	» » »	14 14
1374	Ceferino Meana.	189	Idem.	Zapatero.	» » »	» » »	23 34
1375	Melchor Osorio.	198	Idem.	Compositor relojes.	» » »	» » »	11 06
1376	José González.	202	Idem.	Barbero.	» » »	» » »	18 45
1377	Florentino F. Blanco.	203	Idem.	Carpintero.	» » »	» » »	4 31
1378	Santiago Llorens.	204	Idem.	Constructor carros.	» » »	» » »	4 30
1379	Gumersindo Menéndez.	206	Idem.	Idem.	» » »	» » »	4 31
1380	Manuel Peón.	207	Idem.	Idem.	» » »	» » »	4 30
1381	Manuel Elías Huerta.	208	Idem.	Herrero.	» » »	» » »	4 30
1382	Celestino Menéndez.	212	Idem.	Idem.	» » »	» » »	4 30
1383	José García.	211	Idem.	Idem.	» » »	» » »	4 30
1384	Francisco García.	215	Idem.	Idem.	» » »	» » »	14 14
1385	Agustín García.	150	Idem.	Idem.	» » »	» » »	9 22
1386	Elisardo Valdés.	162	Idem.	Hojalatero.	» » »	» » »	14 14
1387	Esteban Alonso.	171	Idem.	Compositor de sombreros	» » »	» » »	14 14
1388	Nicolás Suárez.	156	Idem.	Herrero.	» » »	» » »	14 14
1389	Manuel Lavandera.	190	Idem.	Zapatero.	» » »	» » »	14 14
1390	Rafael Gil.	195	Idem.	Idem.	» » »	» » »	14 14
1391	Faustino González.	132	Idem.	Barbero.	» » »	» » »	14 15
1392	Manuel Alvarez.	179	Idem.	Sastre	» » »	» » »	14 14
1393	José Fernández.	193	Idem.	Zapatero.	» » »	» » »	3 69
1394	Balbina Rodríguez.	1	Idem.	Dos telares.	» » »	Primer trimestre 93-94.	41 19
1395	Sabas Suárez.	89	Idem.	Dorador.	» » »	» » »	40 50
1396	José Meana.	111	Idem.	Mercería.	22 Septiemb. 1894	» » »	

Número de orden ...	NOMBRES Y APELLIDOS de los interesados	Lugar que ocupan en la matrícula	VECINDAD	Industrias que ejercían	Fecha de la insolvencia		Periodo á que corresponde la baja	Cuotas que representan.	
					Dia.— Mes.— Año			Pesetas	Cts.
1397	Faustino González.	132	Gijón.	Barbero.	22	Septiembre 1894	Primer trimestre 93-94.	14	14
1398	Nicanor Suárez.	151	Idem.	Herrero.	»	»	»	14	14
1399	Rafael Gil.	195	Idem.	Zapatero.	»	»	»	14	14
1400	Manuel Alvarez.	175	Idem.	Idem.	»	»	»	14	15
1401	Manuel Lavandera.	190	Idem.	Idem.	»	»	»	14	14
1402	José Fernández.	193	Idem.	Idem.	»	»	»	14	14
1403	Ramón Larriba.	206	Idem.	Vinos por menor.	6	Julio 1894.	Segundo trimestre 93-94.	40	88
1404	Concepción García.	220	Idem.	Idem.	»	»	»	40	89
1405	Timoteo Martínez.	250	Idem.	Idem.	»	»	»	25	51
1406	José Argüelles.	275	Idem.	Loza entrefina.	»	»	»	30	74
1407	Ramón Sánchez.	350	Idem.	Abacería.	»	»	»	26	13
1408	Hermógenes Menayo.	222	Idem.	Vinos por menor.	»	»	»	40	89
1409	Rufino Menéndez.	390	Idem.	Abacería.	»	»	»	30	12
1410	Manuela Pidal.	487	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	13	21
1411	Feliciano Nava.	537	Idem.	Abacería.	»	»	»	18	45
1412	Romualdo Rodríguez.	49	Idem.	Cerrajero.	»	»	»	35	96
1413	El mismo.	146	Idem.	Herrero.	»	»	»	14	14
1414	José Fandiño.	120	Idem.	»	»	»	»	19	98
1415	Faustino Goyanes.	47	Idem.	Café y Restaurant.	6	Diciembre 1894	Tercer trimestre 93-94.	104	51
1416	Silvestre Varela.	48	Idem.	Camas de hierro.	»	»	»	104	52
1417	Manuel Ant.º García Gutiérrez.	118	Idem.	»	»	»	»	41	49
1418	Eulogio Lastra Alvarez.	121	Idem.	Ultramarinos.	»	»	»	60	87
1419	Manuel Díaz Fernández.	123	Idem.	Idem.	»	»	»	60	86
1420	José Sánchez Suárez.	126	Idem.	Idem.	»	»	»	60	87
1421	Baltasar Moreno.	165	Idem.	Cerería.	»	»	»	60	87
1422	Segundo Zapico.	176	Idem.	Vinos por menor.	»	»	»	77	78
1423	Leonardo Rionda.	178	Idem.	Idem.	»	»	»	65	47
1424	Francisco Pardo.	180	Idem.	Idem.	»	»	»	62	40
1425	Angel García.	182	Idem.	Idem.	»	»	»	56	25
1426	José María Tuya.	187	Idem.	Idem.	»	»	»	48	88
1427	María Fernández.	195	Idem.	Idem.	»	»	»	45	20
1428	Anastasio Nava.	196	Idem.	Idem.	»	»	»	43	96
1429	Francisco Fernández.	198	Idem.	Idem.	»	»	»	43	97
1430	Ignacio Cabal.	189	Idem.	Idem.	»	»	»	47	03
1431	Angel Enrique.	203	Idem.	Idem.	»	»	»	40	89
1432	Luis Araujo.	214	Idem.	Idem.	»	»	»	40	89
1433	Manuel Morán.	217	Idem.	Idem.	»	»	»	40	89
1434	Concepción García.	220	Idem.	Idem.	»	»	»	40	89
1435	Vicente Valle.	221	Idem.	Idem.	»	»	»	40	89
1436	Hermógenes Menayo.	222	Idem.	Idem.	»	»	»	40	89
1437	Francisco Valle.	225	Idem.	Idem.	»	»	»	40	89
1438	Marcelino González.	232	Idem.	Idem.	»	»	»	31	66
1439	Ramón Fanjul.	239	Idem.	Idem.	»	»	»	31	67
1440	Viuda de José Menéndez.	247	Idem.	Idem.	»	»	»	28	58
1441	Timoteo Martínez.	250	Idem.	Idem.	»	»	»	25	51
1442	Manuel Valdés.	256	Idem.	Idem.	»	»	»	26	12
1443	Sagrario Menéndez.	289	Idem.	Gaseosas.	»	»	»	26	13
1444	Encarnación García.	293	Idem.	Idem.	»	»	»	26	13
1445	Pablo Rubiera.	295	Idem.	Idem.	»	»	»	16	13
1446	Manuel Fernández.	396	Idem.	Idem.	»	»	»	26	13
1447	Sinforosa Cuervo.	297	Idem.	Idem.	»	»	»	26	13
1448	Dionisio Moro.	299	Idem.	Idem.	»	»	»	26	13
1449	Constantino Ulloa.	300	Idem.	Idem.	»	»	»	26	13
1450	Manuel González Carvajal.	301	Idem.	Idem.	»	»	»	26	13
1451	Celestino Gancedo.	302	Idem.	Idem.	»	»	»	26	13
1452	José Fernández.	303	Idem.	Idem.	»	»	»	26	13
1453	Manuel Suárez.	308	Idem.	Abacería.	»	»	»	15	99
1454	Etelvina Muñiz.	311	Idem.	Idem.	»	»	»	17	83
1455	Rafaela Martínez Valdés.	317	Idem.	Idem.	»	»	»	37	50
1456	Miguel García.	335	Idem.	Idem.	»	»	»	21	12
1457	Marcelino Rodríguez.	345	Idem.	Idem.	»	»	»	26	13
1458	Engracia Hévia Suárez.	347	Idem.	Idem.	»	»	»	26	14
1459	Juana Ponticellos.	349	Idem.	Idem.	»	»	»	52	26
1460	Josefa Pérez.	353	Idem.	Idem.	»	»	»	26	13
1461	Pedro Rodríguez.	355	Idem.	Idem.	»	»	»	26	13
1462	Antonio Suárez Fernández.	361	Idem.	Idem.	»	»	»	26	13
1463	Antonio Gómez.	365	Idem.	Idem.	»	»	»	26	13
1464	Fernando Pérez.	366	Idem.	Idem.	»	»	»	26	12
1465	Faustino Suárez.	368	Idem.	Idem.	»	»	»	26	13
1466	María García Alonso.	369	Idem.	Idem.	»	»	»	26	12
1467	Florentino Canal.	371	Idem.	Idem.	»	»	»	27	67
1468	Eleuterio Alonso.	379	Idem.	Idem.	»	»	»	29	20
1469	Ramón López Blanco.	381	Idem.	Idem.	»	»	»	29	20
1470	Natividad Acevedo.	382	Idem.	Idem.	»	»	»	29	20
1471	Luis Hévia.	283	Idem.	Idem.	»	»	»	29	22
1472	Eduardo Rendueles.	384	Idem.	Idem.	»	»	»	30	12
1473	José González.	385	Idem.	Idem.	»	»	»	30	12
1474	Rufino Menéndez.	390	Idem.	Idem.	»	»	»	30	12
1475	Encarnación Vallín.	393	Idem.	Idem.	»	»	»	30	13
1476	Ignacio González Acebal.	405	Idem.	Idem.	»	»	»	35	17
1477	Manuel Menéndez.	409	Idem.	Idem.	»	»	»	35	96
1478	Gregorio Rodríguez.	410	Idem.	Idem.	»	»	»	39	97
1479	Teresa Alvarez Menéndez.	411	Idem.	Idem.	»	»	»	36	27
1480	Luis García.	412	Idem.	Idem.	»	»	»	37	51
1481	Víctor Suárez.	413	Idem.	Idem.	»	»	»	42	11
1482	Anselmo Calleja.	414	Idem.	Idem.	»	»	»	46	11
1483	Faustino Sánchez.	421	Idem.	Casa de huéspedes.	»	»	»	14	76
1484	Francisco Diaz.	422	Idem.	Idem.	»	»	»	14	75
1485	Eustaquio González.	423	Idem.	Idem.	»	»	»	14	75

(Continuará)

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Gijón

El día 7 de Junio próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Consistoriales, llamado de Quintas, la subasta para la construcción de una alcantarilla en la calle y travesía de Santa Lucía, bajo el tipo de 2.857 pesetas y por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que figura al pié.

Para tomar parte en dicha subasta se requiere que durante la primera media hora despues de abierto el acto presenten los licitadores al Sr. Presidente de la misma, dentro del pliego cerrado, la proposición extendida en papel del sello doce, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos, Sucursales ó Depositaria de este municipio la cantidad de 142,85 pesetas, como fianza provisional á las resultas del remate. La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del tipo de la adjudicación del remate.

El pliego de condiciones y proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, desde el día de la fecha.

Consistoriales de Gijón á 27 de Mayo de 1895.—Eduardo Marina.

Modelo de proposición

D. F... de T..., vecino de..., enterado del proyecto y pliego de condiciones para la subasta de una alcantarilla en la calle de Santa Lucía y travesía del mismo nombre, se compromete á ejecutar dichas obras con arreglo á los citados proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de... (en letra). (Fecha y firma del proponente). (R. al núm. 809).

Alcaldía de Miranda

De los pastos de Peña-Manteca, en este municipio, desapareció en los últimos días del mes de Abril próximo pasado, una yegua de las señas siguientes:

Alzada siete cuartas, color castaño, edad diez años, si bien está cerrada por no darse esa circunstancia, entlas caballerías que como la de que se trata, son de las que llaman encanaladas.

Debe estar muy próxima á parir. Lo que se hace público para que llegando á noticia de quien la tenga en su poder, lo participe al dueño Ramón Alvarez, vecino de Castañera, que pasará á recogerla y abonar los gastos que haya ocasionado.

Belmonte Mayo 29 de 1895.—El Alcalde, Serafín Flórez. (R. al núm. 812).

Alcaldía de Villaviciosa

Anuncio

El día 10 del actual, se extravió una vaca, propiedad de D. Francisco Sopena Sampedro, vecino de Rozadas, en este concejo, de los pastos del monte llamado del Toral, en dicha parroquia.

Las señas de la citada vaca son: Color avellanado, edad como unos doce años, alzada regular, asta rayada y roma, poca cola, está dando leche y trae una campanilla con una cadena al cuello.

Lo que se hace público para que la persona que tenga noticia de dicha res se digno ponerlo en cono-

cimiento del dueño ó de esta Alcaldía.

Villaviciosa 29 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Angel de la Villa. (R. al núm. 811).

Alcaldía de Piloña

Terminado el repartimiento entre los contribuyentes de este concejo por riqueza rústica, pecuaria y colonia para 1895-96, queda expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los interesados puedan examinarle y formular las reclamaciones de agravio que creyeren procedentes.

Infiesto 28 de Mayo de 1895.—Manuel Escandón. (R. al núm. 799).

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Don Dionisio Fernández Nespral, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

Hace saber: que confeccionado un ejemplar del reparto de la contribución territorial, por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria, para el próximo año económico de 1895-96, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, examinar sus cuotas y presentar las reclamaciones que crean justas, no admitiendo ninguna pasada que sea dicho plazo.

San Martín del Rey Aurelio 29 Mayo de 1895.—El Alcalde, Dionisio F. Nespral. (R. al núm. 806).

Alcaldía de Leitiriegos

En el día 14 del próximo Junio, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Consistoriales, la subasta en venta exclusiva de líquidos y carnes, bajo el tipo de 1.546 pesetas 50 céntimos, por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Secretaría.

Si dicha subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, rectificando los precios de venta, se celebrará una segunda en el día 24 del mismo, en la misma hora y local.

Leitiriegos 28 Mayo de 1895.—El Alcalde, José Rodríguez. (R. al núm. 825).

Alcaldía de Aller

Anuncio

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año económico de 1895-96 de este concejo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir contra el mismo las reclamaciones que crean procedentes, dentro del indicado plazo.

Cabañaquinta 27 de Mayo de 1895.—El Alcalde, José Díaz. (R. al núm. 800).

Alcaldía de Muros

Don Manuel Pire y Valle, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muros.

Hago saber: que hallándose confeccionado el padrón de cédulas

personales de este concejo para el año económico de 1895-96, queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de ocho días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales y en las horas hábiles, pueden los interesados producir las reclamaciones que creyeren con-

darlos. Dado en Muros á 30 de Mayo de 1895.—Manuel Pire Valle. (R. al núm. 820).

Alcaldía de Salas

D. Juan García Martínez, segundo Teniente Alcalde en funciones de Presidente del Ayuntamiento de Salas.

Hago saber: que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, diez días despues del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, tendrá lugar en estas Consistoriales, de diez á doce de la mañana, en pública licitación y por pujas á la llana, el arriendo por tres años, á venta libre, de los derechos y recargos correspondientes á las especies tarifadas por el tipo anual de 81.478 pesetas 15 céntimos, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito necesario acreditar previamente haber consignado en las Cajas del Tesoro ó en la Depositaria municipal, el 2 por 100 de la suma total á que asciende el presupuesto de las especies objeto de licitación, cantidad que en último caso podrá tambien depositarse en poder de la Comisión que autorice el acto conforme á lo establecido en el art. 50 del reglamento del particular.

El arrendatario habrá de prestar fianza definitiva, equivalente á la cuarta parte del importe total del arriendo, ya sea en metálico, ya en valores públicos fácilmente negociables al tipo corriente de cotización.

Consistoriales de Salas á 28 de Mayo de 1895.—Juan García. (R. al núm. 803).

Alcaldía de Noreña

D. Justo Rodríguez y Fernández, Alcalde constitucional de Noreña.

Hago saber: que en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación municipal, el día 16 de Junio, á las cuatro de su tarde, se celebrará en pública subasta el arriendo en venta libre de las especies de consumo, sal, alcoholes y aguardientes y licores con los derechos y recargos que á continuación se expresan:

Carnes vacunas, lanares y cabrías muertas en fresco, en res, 1,75 pesetas.

Id. saladas, en 11,50 kilogramos, 0,50 céntimos.

Id. de cerda, muertas en fresco, en cada una, 1,75 pesetas.

Id. saladas, en 11,50 kilogramos, 1 id.

Aceites de todas clases, en 11,50 id., 1,50 id.

Vinos de todas clases, en 100 litros, 5 id.

Vinagre, en 100 id., 2 id.

Cerveza, sidra y chacolí, en 100 id., 1,80 id.

Trigo y sus harinas, en 100 kilogramos, 1 id.

Jabón duro y blando, en 11,50 id., 1,25 id.

Sal común, en 46 id., 0,50 céntimos.

Aguardientes y alcoholes, en litro, 0,05 id.

La subasta se verificará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento por proposiciones verbales y pujas á llana, por término de una hora, siendo condición precisa para poder licitar, el previo depósito en la Caja municipal ó Secretaría del 2 por 100 de 13.778 pesetas, tipo mínimo para la subasta; adjudicado el remate, habrá de prestarse fianza definitiva, equivalente á la cuarta parte del importe total del arriendo, en metálico, billetes del Banco de España ó en papel de la Deuda amortizable del 4 por 100.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Noreña 29 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Justo Rodríguez. (R. al núm. 818).

Alcaldía de Soto del Barco

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles sobre la riqueza rústica y pecuaria de este concejo para el próximo año económico de 1895 á 96, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir los que se consideren perjudicados las reclamaciones que crean oportunas.

Soto del Barco Mayo 30 de 1895.—El Alcalde, José Antonio Viña. (R. al núm. 821).

Alcaldía de Pravia

Anuncio

El día 23 de Junio próximo á las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Consistoriales la subasta para el suministro del petróleo para el alumbrado público de esta villa, durante el próximo año económico de 1895 á 96, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

El expediente y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición del que desee examinarlo.

Pravia Mayo 30 de 1895.—El Alcalde, Sabino Moutas. (R. al núm. 822).

Alcaldía de Parres

Terminada la matrícula industrial de este concejo para el próximo año económico, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por término de diez días, para que durante ellos se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Las Arriendos 27 de Mayo de 4895.—El Alcalde, José Pedraces. (R. al núm. 788).

ANUNCIOS NO OFICIALES

En Junta general de acreedores de la Sociedad «Viuda de Prado y Compañía», sucesora de «Prado Hermanos», celebrada ante el Juzgado de primera instancia de este partido en el día de ayer, fueron nombrados Síndicos de la quiebra D. Francisco Secades Miranda, don Vicente Menéndez Suárez y D. Leonardo Martínez.

Oviedo 1.º de Junio de 1895.—El Comisario, Eduardo Alonso y Villa.